

ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL COMERCIO

WT/DS249/2
2 de abril de 2002

(02-1631)

Original: inglés

ESTADOS UNIDOS - MEDIDAS DE SALVAGUARDIA DEFINITIVAS SOBRE LAS IMPORTACIONES DE DETERMINADOS PRODUCTOS DE ACERO

Solicitud de asociación a las consultas

Comunicación de Noruega

La siguiente comunicación, de fecha 27 de marzo de 2002, dirigida por la Misión Permanente de Noruega a la Misión Permanente de los Estados Unidos, a la Misión Permanente del Japón y al Presidente del Órgano de Solución de Diferencias, se distribuye de conformidad con el párrafo 11 del artículo 4 del ESD.

El Gobierno de Noruega, con arreglo al párrafo 11 del artículo 4 del Entendimiento relativo a las normas y procedimientos por los que se rige la solución de diferencias (ESD), notifica por la presente al Gobierno de los Estados Unidos que, a la luz del interés comercial sustancial de Noruega, desea que se le asocie a las consultas solicitadas por el Japón mediante comunicación distribuida a los Miembros de la OMC el 26 de marzo de 2002 (WT/DS249/1, G/L/529, G/SG/D21/1) con el título "Estados Unidos - Medidas de salvaguardia definitivas sobre las importaciones de determinados productos de acero".
